




CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2013	
Recibido.....	11:50.....Hs.
Exp. N°.....	28029.....B.K.F.V.

### PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, proceda a informar sobre los hechos acontecidos en la Comisaría 13 de la ciudad de Firmat el pasado 29 de junio del corriente año donde un joven fuera víctima de abuso policial siendo 6 policías procesados por tortura, privación ilegítima de la libertad y falsedad ideológica, como así también en la Alcaldía de Melincué perteneciente a la Jefatura de la Unidad Regional VIII el pasado día 3 de agosto donde se realizó una requisa por parte del personal policial y donde como consecuencia de la misma quedara una veintena de reclusos con lesiones de diverso tenor, y en un tercer caso informe sobre un hecho delictivo ocurrido en la ciudad de Rufino en donde intervino una persona que estaba detenida en la Comisaría de esa ciudad y que habría tenido un régimen de salidas en donde cometió el ilícito.

  
**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ambos casos tienen vinculación como consecuencia que se trata de hechos que involucran a agentes policiales del departamento General López.

El caso "Meyer" conmocionó a la ciudad de Firmat, cuando agentes de la Comisaría 13 de esa localidad procedieron a privar de la libertad a un joven de 22 años, quien luego denunció en sede judicial que había sido víctima de torturas y huyó de la Comisaría completamente desnudo, siendo auxiliado por vecinos de la Comisaría.

Radicada la denuncia penal ante el Juez de Instrucción los hechos fueron calificados como "Privación Ilegítima de la Libertad, Torturas y Falsedad Ideológica", ya que



aparentemente se habría pretendido simular legalidad respecto de la detención del joven, falsificando documentación que justificara la presencia del mismo en la Comisaría. Actualmente los seis policías fueron procesados por el Magistrado interviniente.

Respecto de lo sucedido en la Alcaidía de Melincué, el hecho tiene dos interpretaciones bien diferenciadas, pues voceros judiciales indicaron que el episodio no saltó a la luz a partir de una denuncia directa de uno de los internos, sino que fue a partir de la demora de la Policía en anotar sobre lo ocurrido a los Tribunales del sur provincial, lo que sucedió recién el martes 6 de agosto, cuando el presunto hecho de violencia injustificada como parte de un procedimiento habitual en este tipo de instituciones se realizó el día sábado 3 de agosto, es decir 72 horas después de lo ocurrido.

De acuerdo a información recabada se pudo saber y reconstruir con distintos testimonios, que el día sábado 3 de agosto, en la Alcaidía de la Jefatura de Policía del departamento Gral. López, ubicada en la localidad de Melincué, estaban alojadas 105 personas privadas de su libertad. Sorpresivamente, personal policial realizó una requisa en los pabellones 5 y 6 donde se encontraban 25 internos.

Según precisaron fuentes policiales el realizarse la medida hubo resistencia y eso generó fricciones entre los internos y los agentes. En el libro de guardia de la Alcaidía la medida fue asentada como una requisa sin novedad y sin ningún tipo de mención por el roce entre policías y detenidos.

Pero cuando lo sucedido trascendió el ámbito de la Alcaidía, el jefe de la Unidad Regional VIII, ordenó la apertura de un sumario administrativo sobre los efectivos que intervinieron en la requisa y corrió de su puesto al subcomisario que se desempeñaba como jefe de la Alcaidía. Según fuentes de la misma fuerza policial, el problema es que hubo una anomalía en la requisa que no se oficializó en el libro de guardia y se reemplazó al jefe de la Alcaidía para que la justicia pueda trabajar con tranquilidad.

En los Tribunales de Melincué tuvieron conocimiento de lo ocurrido en la Alcaidía el martes 6 de agosto, es decir 72 horas después de ocurrido el episodio. Quién se anotició fue la jueza correccional, quien ante las precisiones que le dieron no se convenció y le dio participación al fiscal. Este último le solicitó una serie de medidas al




juzgado de Instrucción, a cargo del mismo juez que la semana pasada dictara el auto de procesamiento contra seis policías acusados de maltratar al joven Meyer, de 22 años dentro de la Comisaría 13º de la ciudad de Firmat.

También toma estado público que fue llamativo y no cayó bien que desde la Policía se consultara a la Jueza Correccional y no al Juez de Instrucción, interpretándose esto como un intento de sortear justamente las actuaciones del mencionado juez que ya tiene una causa de similares características y por la que ya dictó autos de procesamiento.

Estas cuestiones que son absolutamente reprobables en el marco del Estado de Derecho ameritan que se solicite información al Ministerio de Seguridad, ya que vemos con preocupación una escalada de violencia institucional inusitada en el seno de la policía del Departamento General López

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**